

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

-Despacho Segundo-

Magistrado ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, diecinueve (19) de julio dos mil veinteiuno (2.021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 080

Expediente:

18001-23-33-000-2016-00230-00

Acción:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante

MARCO ANTONIO PEÑA MONJE

Demandado:

COLPENSIONES

Asunto:

OBEDECER AL SUPERIOR. REVOCA SENTENCIA

Ha venido al Despacho el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho dentro del cual la Sección Segunda, Subsección "B" de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través de providencia del veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2.020), decidió REVOCAR la decisión tomada por esta Corporación en sentencia de fecha 16 de marzo de 2.018 a través de la cual se accedieron a las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

ORDENA:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2.020), por las razones expuestas.

SEGUNDO: En firme esta decisión, **archívese** el expediente, previa anotación en el software de gestión.

Notifíquese y cúmplase,

PEDRO JAVIER BOLANOS ANDRADE

Magistrado

Firmado Por:

PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL DESPACHO 2 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f27eb6b7b79a1abb53f4047e0b98e0f07b5c2dd6f103dd290f013e75cdbc35e
Documento generado en 19/07/2021 03:23:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

-Despacho Segundo-

Magistrado ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, diecibnueve (19) de julio dos mil veinteiuno (2.021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 078

Expediente:

18001-23-33-000-2016-00218-00

Acción:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante

CECILIA VÁSQUEZ DE MUÑOZ

Demandado:

NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL

Asunto:

OBEDECER AL SUPERIOR. REVOCA SENTENCIA

Ha venido al Despacho el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho dentro del cual la Sección Segunda, Subsección "A" de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través de providencia del cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2.021), decidió REVOCAR la decisión tomada por esta Corporación en sentencia de fecha 26 de junio de 2.019 a través de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

ORDENA:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2.021), por las razones expuestas.

SEGUNDO: En firme esta decisión, **archívese** el expediente, previa anotación en el software de gestión.

Notifiquese y cúmplase,

PEDRO JÄVIER BOĽAŇOS ANĎRADĚ

Magistrado

Firmado Por:

PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL DESPACHO 2 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 20309dbffb2d5eb5dc8540a4b896a93d3cb519acb3e34be7e3002e8457a04fc3
Documento generado en 19/07/2021 03:23:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

-Despacho Segundo-

Magistrado ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, diecinueve (19) de julio dos mil veinteiuno (2.021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 079

Expediente:

18001-23-33-002-2015-00115-00

Acción:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN

PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN

SOCIAL- UGPP

Demandado:

ALVARO HUMBERTO RUBIO

Asunto:

OBEDECER AL SUPERIOR. REVOCA SENTENCIA

Ha venido al Despacho el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho dentro del cual la Sección Segunda, Subsección "B" de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través de providencia del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2.020), decidió REVOCAR la decisión tomada por esta Corporación en sentencia de fecha 30 de mayo de 2.018 a través de la cual se accedieron a las pretensiones de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

ORDENA:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2.020), por las razones expuestas.

SEGUNDO: En firme esta decisión, **archívese** el expediente, previa anotación en el software de gestión.

Notifíquese y cúmplase,

PEDRO JÁVIER BOLAÑOS ANDRÁDE

Magistrado

Firmado Por:

PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL DESPACHO 2 SECCION PRIMERA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 621417cd397a49c56c06b984bb97ac259e5554b64613b4f9bfa7a053ff3d82ec Documento generado en 19/07/2021 03:23:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica